

REGLAMENTO GENERAL ESQUI NAUTICO Y WAKEBOARD FEDESQUI 2016

1. Vigencia
2. Inscripción a Clubes y a FEDESQUI
3. Categorías reglamentadas
4. Reglamento para avalar torneos
5. Procedimiento para actualizar ranking nacional
6. Procedimiento de selección de equipos
7. Metodología Homologación de récords
8. Wakeboard

1. VIGENCIA

La presente metodología rige a partir del 1º de enero de 2016 y reemplaza en su TOTALIDAD las publicadas con anterioridad. Este Reglamento no podrá ser cambiado en el transcurso del año ya iniciado.

2. INSCRIPCIÓN A FEDESQUI

Para poder estar amparado por este reglamento y poder considerarse un deportista federado, un esquiador debe pertenecer a un club con reconocimiento deportivo vigente. Para tal fin tanto los Clubes como los esquiadores deben pagar la cuota establecida a FEDESQUI, cuota que tiene vigencia de 12 meses (de enero a diciembre del año en curso). Esta cuota ordinaria deberá ser pagada en los dos primeros meses del año, de lo contrario la inscripción tendrá carácter de extraordinaria y se aplicará un valor mayor a la ordinaria.

3. CATEGORIAS REGLAMENTADAS PARA LAS MODALIDADES DE ESQUI

Categoría	Edad	Nacidos	Velocidades Slalom	Vel Max Salto	Alturas Rampa
Sub 9 Masculino	8 o menos	2007 +	34 - 37 - 40 - 43 km/h Máx.	N/A	N/A
Sub 9 Femenino	8 o menos	2007 +	34 - 37 - 40 - 43 km/h Máx.	N/A	N/A
Sub 13 Masculino	12 o menos	2003 +	46 - 49 - 52 - 55Km/h	45 km/h	1,5 m
Sub 13 Femenino	12 o menos	2003 +	43 - 46 - 49 - 52Km/h	45 km/h	1,5 m
Sub 17 Masculino	16 o menos	1999 +	49 - 52 - 55 - 58 Km/h	51 km/h	1,5 m o 1,65m**
Sub 17 Femenino	16 o menos	1999 +	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	51 km/h	1,5 m o 1,65m**
Sub 21 Masculino	20 o menos	1995 +	49 - 52 - 55 - 58 Km/h	57 km/h	1,65m o 1,80m
Sub 21 Femenino	20 o menos	1995 +	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	54 km/h	1,5m o 1,65m
OPEN Masculino	abierto	abierto	49 - 52 - 55 - 58 Km/h	57 km/h	1,65m o 1,80m
OPEN Femenino	abierto	abierto	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	54 km/h	1,5m o 1,65m
+35 Femenino	35 o más	1980	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	51 km/h	1,5m
+35 Masculino	35 o más	1980	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	57 km/h	1,5m o 1,65m
+45 Femenino	45 o más	1970	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	51 km/h	1,5m
+45 Masculino	45 o más	1970	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	54 km/h	1,5m

+55 Femenino	55 o más	1960	43 - 46 - 49 - 52 Km/h	48 km/h	1,5m
+55 Masculino	55 o más	1960	46 - 49 - 52 - 55 Km/h	51 km/h	1,5m
+65 Femenino***	65 o más	1950	40 - 43 - 46 - 49 Km/h	48 km/h	1,5m
+65 Masculino***	65 o más	1950	43 - 46 - 49 - 52 Km/h	51 km/h	1,5m

Anotaciones

Los esquiadores podrán iniciar a velocidades menores a la mínima de su categoría contabilizando 0 (cero) boyas hasta llegar a la mínima velocidad de su categoría. Si los esquiadores de las categorías Sub-13 Femenino y Masculino inician a 40km/h y 43 km/h respectivamente, solo sumarán 6 boyas en su primera pasada. Si completan 6 boyas a la siguiente velocidad, su puntaje acumulará 12 boyas en ambos casos.

** Si demuestra un salto en torneo superior a 38.0 m.

*** Estas dos categorías solo se encuentran reglamentadas para el Mundial Senior mas no para el Campeonato Latinoamericano o para el Campeonato Panamericano.

- 3.1. En un torneo, un esquiador podrá participar en la categoría que desee siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad.
- 3.2. Sujeto a la consideración del Juez Jefe (según el número de esquiadores inscritos), en un mismo torneo un esquiador podrá participar en 2 categorías (en la categoría a la que pertenece y en Open) con un máximo de 2 rondas por categoría. El esquiador deberá pagar la inscripción a cada categoría independientemente.

4. REGLAMENTO PARA AVALAR TORNEOS

- 4.1. Todo torneo que sea avalado por FEDESQUI debe ser informado con al menos quince (15) días de anticipación y contar con la aprobación del Comité Ejecutivo de FEDESQUI. Para poder estar avalado, el torneo deberá tener las garantías de juzgamiento requeridas por la comisión técnica.
- 4.2. Solo se podrá realizar un torneo por lago por día y un máximo de dos torneos por lago por fin de semana (dos o tres días).
- 4.3. Un torneo podrá tener un máximo de tres rondas por cada modalidad. Su realización queda a discreción del Juez Jefe de cada torneo.
- 4.4. Todos los torneos avalados por FEDESQUI se registrarán por el último reglamento vigente de la IWWF.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL RANKING NACIONAL

- 5.1. Definición del número de participaciones
 - Categorías: Sub-13, Sub-17, Sub-21, Open y Senior +35, +45, +55 y +65, en Masculino y Femenino.

El número mínimo de participaciones por modalidad realizadas durante el último año antes de la fecha de cierre del Ranking a ser considerado en el procedimiento de cálculo, es de tres (3); es decir, que el divisor a considerar para el cálculo del puntaje promedio por modalidad, cuando el número de participaciones es inferior o igual a tres (3), es de tres (3).

Si el número de participaciones por modalidad es mayor de tres, se escogerán las tres mejores, y entre ellas se sacará el promedio aritmético.

Con el anterior procedimiento se busca:

- ⇒ Conocer en cualquier momento la competitividad y el rendimiento más ajustado a la realidad de los esquiadores que conforman el Ranking.
- ⇒ Tener la posibilidad de superar desempeños deficientes a través de mayor número de participaciones.

5.2. Definición del Puntaje Promedio por modalidad para el ranking:

El puntaje promedio a ser tomado en el Ranking se calculará de la siguiente manera:

- Para cada modalidad se toma el promedio de las 3 mejores participaciones realizadas durante los últimos doce meses, se divide entre el PEPCO y se multiplica por mil.
- La suma de los tres puntajes es el puntaje que será tomado en cuenta para ranquear a los esquiadores en las categorías Overall.
- Adicionalmente se generará un Ranking por modalidad donde el puntaje que se tomará será el promedio de las 3 mejores participaciones en la modalidad durante los últimos doce meses.
- PEPCO: Récord vigente de la modalidad el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior

5.3. Torneos válidos para el Ranking Nacional

Los torneos que serán considerados para el Ranking Nacional serán los siguientes:

- Torneos Nacionales avalados por FEDESQUI
- Torneos Internacionales que se rijan por la reglamentación de la IWWF (clase L o R)
- Campeonato Nacional y Regional Universitario de los EE.UU., en las modalidades de Slalom y Salto.
- Torneos Clase E (Estados Unidos)
- NO SE ACEPTAN TORNEOS CLASE C, excepto para las categorías Senior +35, +45, +55 y +65.



5.4. Paso de un esquiador de la Categoría sub 13 a sub 17, por edad reglamentaria

Todo esquiador que pertenezca a la categoría Sub 13, al pasar a la categoría Sub 17 por edad, se le descontarán 6 boyas en cada participación realizada en los campeonatos en los últimos doce meses. Esto se hace, por cuanto los esquiadores sub 13 esquián en la modalidad de Slalom a una velocidad tope más baja que los sub 17.

6. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR EQUIPOS NACIONALES A TORNEOS INTERNACIONALES.

6.1. Fecha de Selección de Equipos

Preselecciones: La Comisión Técnica hará la preselección del equipo 120 días antes de torneos del CICLO OLÍMPICO.

Los equipos Nacionales definitivos para torneos del CICLO OLÍMPICO serán seleccionados 90 días antes de la fecha de inicio del torneo en consideración, con base en el Ranking Nacional vigente en esa fecha. Si la fecha de corte respectiva cae en sábado, domingo o festivo, se tomará el siguiente día hábil como fecha de corte para tomar los resultados. Se considera fecha de inicio del campeonato como el día en que el primer esquiador de eliminatorias esté en el agua.

Los equipos Nacionales definitivos para cualquier otro tipo de torneo serán seleccionados 60 días antes de la fecha de inicio del torneo en consideración, con base en el Ranking Nacional a esa fecha. Si la fecha de corte respectiva cae en sábado, domingo o lunes festivo, se tomará el siguiente día hábil como fecha de corte para tomar los resultados. Se considera fecha de inicio del campeonato como el día en que el primer esquiador de eliminatorias esté en el agua.

Los esquiadores nominados como principales tendrán un plazo de 7 días calendario a partir de la fecha de la resolución para confirmar por escrito (o e-mail) a FEDESQUI su intención de participar. Si cumplido este plazo la Federación no ha recibido la confirmación, se cancelará automáticamente la participación del principal y se procederá con el nombramiento del suplente respectivo.

En caso de que un torneo internacional sea aplazado, el equipo que asistirá al torneo será el escogido inicialmente, siempre y cuando el torneo no tenga más de tres meses de aplazamiento. En dado caso se procederá con una nueva selección.

6.2. Requisitos para que un esquiador sea elegible como miembro de Equipos Internacionales

1. El Esquiador deberá estar debidamente inscrito a un Club afiliado a FEDESQUI y encontrarse a paz y salvo con FEDESQUI, cumpliendo los requisitos del numeral 2 de este reglamento.
2. El esquiador deberá cumplir con los puntajes mínimos del Torneo internacional correspondiente.
3. Encontrarse físicamente apto a la fecha de competencia.
4. Para que un esquiador sea considerado apto para conformar un equipo internacional debe cumplir con el siguiente número de participaciones registradas en el Ranking nacional antes de la fecha de corte correspondiente, así:
 - Para equipos sub-13 y sub-17 se considerarán esquiadores que tengan tres (3) participaciones en tres (3) modalidades en el mismo torneo y en cualquiera de las rondas de dicho torneo para ser tomados como Overolistas, o cuatro (4) participaciones en dos (2) modalidades, o cinco (5) participaciones en una modalidad para ser convocados como especialistas.
 - Para equipos de las categorías Sub-17, Sub-21 y Open, se considerarán esquiadores que tengan tres (3) participaciones en tres (3) modalidades, en el mismo torneo y en cualquiera de las rondas de dicho torneo, para ser tomados como Overolistas, o cuatro (4) participaciones en dos (2) modalidades, en el mismo torneo, o cinco (5) participaciones en una modalidad para ser convocados como especialistas.
 - Para equipos de la categoría Open, se considerarán esquiadores que tengan tres (3) participaciones en tres (3) modalidades en el mismo torneo y en cualquiera de las rondas de dicho torneo para ser tomados como Overolistas, o cuatro (4) participaciones en dos (2) modalidades o cinco (5) participaciones en una modalidad para ser convocados como especialistas.
 - En caso de no completarse el cupo máximo de participación en eventos internacionales, para categorías Sub-13 y Senior +35, +45, +55 y +65 (masculino y femenino) el comité técnico, a su mejor criterio, podrá completar los cupos en su totalidad.
 - Para equipos de la categoría Senior +35, +45, +55 y +65 femenino, se considerarán esquiadoras que tengan como mínimo una (1) participaciones en cualquier modalidad.
 - Para equipos de la categoría Senior +35, +45, +55 y +65 masculino, se considerarán esquiadores que tengan como mínimo dos (2) participaciones en cualquier modalidad.

NOTA: Cualquier esquiador que tenga participaciones como Overolista tendrá derecho automático de quedar en el equipo por encima de un especialista hasta tener 3 miembros overolistas en el equipo. En caso de que haya 3 overolistas en el equipo, del 4to cupo en adelante se seleccionará por aporte de puntos para el equipo, siendo posible que estos cupos sean ocupados por especialistas.

5. El primer esquiador overall del Ranking vigente en cada categoría (Hombres y Mujeres) conformará por derecho propio el equipo en su categoría, siempre que

cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y el torneo contemple premiación en overall.

6. Un esquiador que por razones médicas no cumpla con el número mínimo de torneos a la fecha de selección de un equipo podrá ser tenido en cuenta para la selección de un equipo si cumple con las siguientes condiciones:
 - i. Una excusa médica por el período en el cual no pudo realizar torneos
 - ii. Un permiso médico donde se certifique que el esquiador está apto para competir al 100% de su capacidad en las modalidades en las que desea ser tenido en cuenta. Este permiso deberá ser remitido 30 días antes de la fecha de corte.
 - iii. Un torneo durante los 3 meses previos a la fecha de corte, donde el esquiador cumpla con un 80% del promedio de las marcas antes de sufrir la lesión.

Como promedio se tomarán los últimos 3 torneos del esquiador.

FEDESQUI se reserva el derecho a consultar otras opiniones médicas.

6.3. Procedimiento de selección de equipos

La siguiente será la prioridad en la selección de los equipos dependiendo del tipo de torneo:

Tipo de torneo	1er Criterio	2do Criterio	3er Criterio
Campeonatos Mundiales	Posibilidad de medalla	Clasificación por equipo	Mejor Puntaje Ranking Overall Masculino o Femenino
Campeonato Panamericano	Clasificación por equipo	Mejor Puntaje Ranking Overall Masculino o Femenino	
Campeonato Latinoamericano	Clasificación por equipo	Mejor Puntaje Ranking Overall Masculino o Femenino	
Juegos Deportivos (Eventos del Ciclo olímpico)	Posibilidad de medalla de oro, plata o bronce	Mejor posicionamiento**	

*En su orden respectivo. Una medalla de oro vale más que 4 de medallas de plata, una de plata vale más que 4 de bronce y así sucesivamente.

** Un 4o lugar es mejor que cuatro 5tos lugares, un 5to lugar es mejor que 4 sextos y así sucesivamente.

6.3.1. Torneos Internacionales IWWF

Siempre tomando todos los esquiadores que cumplan con los requisitos del numeral 3.2. Los equipos serán de seis (6) esquiadores (máximo 4 de un mismo sexo) o de cuatro (4) esquiadores (máximo 3 de un mismo sexo). El

equipo será escogido utilizando los criterios descritos en la tabla anterior de la siguiente forma:

1. De los esquiadores seleccionados en el punto 6.2. se tomará el promedio de las tres (3) mejores marcas en cada modalidad a la fecha de corte para cada equipo.
2. Para determinar si un esquiador tiene el potencial de obtener medalla, se comparará el promedio del esquiador calculado en el punto 1, con el puntaje promedio del 3er lugar en las últimas dos ediciones del torneo a ser seleccionado..
3. Para efectos de clasificación por equipos, se toma el promedio calculado en el punto 1 y se compara utilizando la regla IWWF 5.01 (o su similar para torneos regionales) contra el promedio del registro más alto hecho en las últimas dos ediciones del campeonato al cual se selecciona el equipo. De ahí se obtiene el puntaje que el esquiador aporta en la modalidad al equipo.

El puntaje por equipos se obtiene sumando los tres mejores puntajes por modalidad de los 6 o 4 integrantes del equipo. Para efectos de selección del equipo se simularán las posibles combinaciones maximizando el puntaje por equipos usando los 4 mejores puntajes. Esto es con el fin de crear un reemplazo en caso de que alguno de los tres puntajes principales falle. Bajo esta norma los equipos Sub-13, Sub-17 y Sub-21 tendrán que ser integrados por overolistas.

4. Todo esquiador que haya sido escogido como overolista, deberá participar obligatoriamente en las tres modalidades, a no ser que existan motivos de fuerza mayor antes de su participación, aceptadas previamente por el capitán o delegado del equipo.
5. Un esquiador seleccionado como especialista en una o dos modalidades, podrá participar únicamente en la o las modalidades para la que se escogió, y su participación en esta(s) es de carácter obligatorio.
6. Se escogerán seis (6) esquiadores principales e igual número de suplentes para cada equipo, siempre y cuando cumplan con los requisitos del punto 6.2.
7. Para torneos con equipos de diferentes categorías, un esquiador que sea seleccionado como principal para formar parte del equipo de su categoría no podrá ser nombrado suplente en otro equipo. Un esquiador podrá ser nombrado suplente en dos categorías.

6.3.2. Juegos Deportivos - Ciclo Olímpico: el objetivo es el mayor número de medallas



El objetivo de equipos que compitan en Juegos deportivos es la obtención del mayor número de medallas de oro individuales. La selección del equipo se regirá de acuerdo al instructivo de cada evento y se escogerá un equipo teniendo en cuenta las posibilidades de medalla de cada esquiador.

La Comisión Técnica preparará un simulado de la probabilidad de obtención de medallas según el ranking frente al promedio de los resultados de cada medalla en disputa de las dos ediciones pasadas del torneo en cuestión.

Una medalla de Oro tiene prioridad sobre cualquier número de medallas de plata, una medalla de plata tiene prioridad sobre cualquier cantidad de medallas de bronce y así sucesivamente.

7. HOMOLOGACIÓN DE RECORDS NACIONALES

7.1. Figuras

Se podrán establecer récords de figuras con aprobación inmediata por parte de la Comisión Técnica en los siguientes tipos de campeonatos:

- Torneos clase R según clasificación de la IWWF.
- Torneos clase L según clasificación de la IWWF.

Estarán sujetos a homologación por parte de la Comisión Técnica de FEDESQUI los récords de figuras que sean establecidos en cualquier otro tipo de torneo “válido para el ranking nacional”, con base en la siguiente documentación que debe ser reunida y enviada a la Comisión Técnica por el esquiador interesado o el Juez jefe del evento:

- Video oficial certificado por el Juez Jefe del evento.
- Pasada calificada por el scorer del evento con las planillas de los jueces.

El video será juzgado por la Comisión Técnica o por un miembro de esta Comisión y dos (2) jueces designados por la Comisión Técnica. El tiempo de la pasada será tomado por computador. El record será homologado o rechazado por la Comisión con su debida justificación.

Si luego de la revisión por parte de la Comisión Técnica el puntaje es modificado, éste no podrá modificar el puntaje del torneo respectivo para efectos de posición en el torneo y de ranking, a menos que la variación en el resultado sea igual o superior al 10% del puntaje inicial. El puntaje podrá ser cambiado en el ranking si existen errores en la forma de escorar la pasada.

7.2. Slalom

Se podrán establecer récords de slalom sin necesidad de homologación por parte de la Comisión Técnica en el siguiente tipo de campeonatos:

- Torneos clase R según clasificación de la IWWF.
- Torneos clase L según clasificación de la IWWF.
- Torneos avalados por la FEDESQUI donde se juzgue slalom con 5 jueces o video establecido en los requerimientos técnicos según IWWF. Previa verificación de la longitud de la cuerda por parte del Homologador del torneo y verificación de las planillas de tiempo de las tres pasadas previas al récord.

No se aceptarán récords nacionales de slalom establecidos en torneos clase C para ninguna categoría .

7.3. Salto

Se podrán establecer récords de salto sin necesidad de homologación por parte de la Comisión Técnica en el siguiente tipo de campeonatos:

- Torneos clase R según clasificación de la IWWF.
- Torneos clase L según clasificación de la IWWF.

Estarán sujetos a homologación por parte de la Comisión Técnica de FEDESQUI los récords de salto que sean establecidos en cualquier otro tipo de torneo “válido para el ranking nacional”, con base en la siguiente documentación que debe ser reunida y enviada a la Comisión Técnica por el esquiador interesado:

- Video oficial o ángulos medidos certificados por el juez jefe del evento.
- Medidas homologadas de las grillas o mesas de medición

El récord será homologado por la Comisión Técnica o por un miembro de esta Comisión y dos (2) jueces designados por la Comisión Técnica. El record será homologado o rechazado por la Comisión con su debida justificación.

Para todos los casos, si el record se hizo en Colombia, el Juez Jefe en su informe final del torneo debe solicitarle al Presidente de FEDESQUI que homologue el o los récords que se presentaron.

7.4. Overall

Se podrán establecer records de Overall sin necesidad de homologación por parte del comité técnico en el siguiente tipo de campeonatos:

- Torneos clase R según clasificación de la IWSF.
- Torneos clase L según clasificación de la IWSF.

Estarán sujetos a homologación por parte del Comité Técnico de FEDESQUI los records de Overall que sean establecidos en cualquier otro tipo de torneo “válido para el ranking nacional”, con base en la documentación necesaria de cada modalidad que debe ser reunida y enviada al Comité Técnico por el esquiador interesado.

Para tomar en cuenta un puntaje de overall, el puntaje se tendrá que haber hecho en el mismo torneo, y en la misma ronda.

General: Un esquiador podrá romper un récord nacional esquiando en una categoría diferente a la cual pertenece, únicamente si comprueba que las condiciones de velocidad a las que esquió corresponden a su categoría original.

8. WAKEBOARD

8.1. Tipos de Torneos

Para todos los efectos de ranking y selecciones nacionales se consideran los siguientes tipos de torneos locales:

- Regionales: Torneos organizados por los clubes, de naturaleza regional, que podrán ser utilizados para los ranking departamentales
- Abiertos: Torneos juzgados por Fedesquí, usualmente con eventos tanto de esquí como de wakeboard.
- Circuito Colombiano de Wakeboard (CCW): Torneos de solo wakeboard, donde por su naturaleza se procura garantizar tres pasadas para todos los participantes, y serán la base fundamental del ranking de wakeboard.
- En todos los torneos se harán los esfuerzos suficientes para maximizar en número de pasadas de todos los riders Ver Nota (1)

8.2. Categorías

Se adopta la normativa de la IWWF en cuanto a edades, así:

La edad que se tendrá en cuenta para las categorías será aquella que tenga el deportista el 31 de diciembre del año en donde se lleve a cabo la competencia.

CATEGORIAS	DESCRIPCION
Mini Girls	Hasta 9 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Mini Boys	Hasta 9 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Girls	Hasta 14 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Boys	Hasta 14 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Junior Femenino	Hasta 18 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia

Junior Masculino	Hasta 18 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Open Femenino	Hasta 29 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Open Masculino	Hasta 29 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Master Femenino	Hasta 39 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Master Masculino	Hasta 39 años inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Veteranos Femenino	40 años en adelante en el año en donde se lleva a cabo la competencia
Veteranos Masculino	40 años en adelante en el año en donde se lleva a cabo la competencia
Pro Femenino	Todas las edades **
Pro Masculino	Todas las edades **

- Para todos los torneos se tendrán las mismas categorías de la IWWF excepto la categoría open, la cual se reemplaza por la categoría élite. La categoría open, que mantiene el nombre de la IWWF, será limitada a las edades en el cuadro anterior (*)
- Se abre adicionalmente la categoría Mini-girls y Mini-boys para mujeres y hombres menores de 9 años respectivamente.
- La categoría élite, cambia de nombre a categoría Pro y ser abierta para todos los participantes y será la base del ranking y selectivos para los torneos de ciclo olímpico.
- La categoría Pro se hará con bote “full balast” y por sistema de eliminación, con “doublé up” o “wild card” en la ronda final.
- Para efectos de organización de los heats, y sin ninguna excepción, se utilizara el sistema oficial de organización de heats establecido por la IWWF.
- Las categorías Mini-girls y Mini-boys no podrán participar en la categoría Pro. De la categoría Boys and Girls, solo los cuatro primeros ‘riders’ del ranking podrán participar en la categoría Pro; a no ser por excepción especial del CTW.
- Todas las otras categorías, y en caso de que haya tiempo se harán en formato de tres pasadas, por sistema de puntos así: Al resultado de cada una de las tres pasadas de cada categoría se asigna a cada competidor el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla (IWWF puntaje por equipos):

- 1o puesto 100 puntos
- 2o puesto 80 puntos
- 3o puesto 65 puntos

4o	puesto	55 puntos
5o	puesto	45 puntos
6o	puesto	35 puntos
7o	puesto	30 puntos
8o	puesto	25 puntos
9o	puesto	20 puntos
10o	puesto	17 puntos
11o	puesto	14 puntos
12o	puesto	11 puntos
13o	puesto	8 puntos
14o	puesto	6 puntos
15o	puesto	5 puntos
16o	puesto	4 puntos
17o	puesto	3 puntos
18o	puesto	2 puntos
19o	puesto	1 punto
20o	puesto	y subsecuentes un punto.

Nota (1): En el caso en que en una categoría de los eventos del Circuito Colombiano de WAKEBOARD se inscriban más de 8 personas, el Juez Master del Torneo podrá establecer sistema de eliminación por heats; esto con el propósito de facilitar el juzgamiento de una forma objetiva y correcta. En estos casos, el Juez Master en lo posible organizara heats de repechaje de tal forma que se logren las tres pasadas para todos los participantes de la categoría, pero no se garantizan las 3 pasadas.

En este caso, y en la eventualidad de que haya tiempo, se harán finales de ronda de eliminados (puestos 7 en adelante).

- A cada competidor se le asigna al final del torneo el promedio de las tres pasadas, en caso de que hayan existido, o el puntaje equivalente según el programa de juzgamiento por el sistema de heats.
- Los competidores se organizan de acuerdo a este puntaje.
- En caso de haber empate se utilizara el promedio de los puntajes asignados por los jueces a cada pasada.

8.3. Ranking

- El ranking será actualizado cada vez que termine un abierto y una parada del CCW.
- Se consideran válidos para el ranking los siguientes torneos: Los abiertos realizados en el año calendario inmediatamente anterior y las últimas 5 paradas
- Para efectos del ranking se consideran los puntos obtenidos de acuerdo a la tabla de puntos detallada en la página anterior, de acuerdo al puesto obtenido en los diferentes torneos que se consideraran para el ranking.

- Para cada “rider” se escogen los TRES MEJORES puntajes del CCW de los torneos validos según punto anterior.
- En caso de que un rider no tenga participación al menos tres paradas del CCW válidas para el ranking, y que por el contrario tenga participación en abiertos, el puntaje de sus abiertos validos será ponderado por un 50% (es decir dos abiertos valen por una parada). Este puntaje reemplazar máximo uno de los puntajes del CCW para efectos del ranking
- Para el eventual caso de que un “rider” por razones de lesión comprobada, y con la debida autorización del CTW, no haya participado en las últimas dos paradas del CCW, se le asignara un puntaje a una “parada” virtual el promedio de puntos de sus últimas tres paradas del periodo actual o inmediatamente anterior. En caso de que el “rider” no cuente con los torneos suficientes, éste no podrá ser tomado en cuenta para el proceso de selección.
- En caso de empates en un puesto del ranking, se hará el desempate con base en la participación de la última parada en la cual hayan participado los dos riders en empate.
- En el momento en que un ‘rider’ pase de categoría, y para efectos de cálculo del ranking, los puntos obtenidos durante el año inmediatamente anterior se rebajaran en un 45%, es decir se le apuntaran como puntajes obtenidos dentro de su nueva categoría con un % equivalente al 55%.
- Campeonato Nacional: No habrá campeonato nacional como tal. Para efecto de coronar campeones nacionales se utilizara el ranking final luego de disputada y contabilizada la última parada del CCW del año en curso.

8.4. Equipos y Participación

- Para poder participar en los torneos organizados por la Federación el “Raider” deberá estar debidamente inscrito a un Club afiliado a FEDESQUI y encontrarse a paz y salvo con FEDESQUI, cumpliendo los requisitos del numeral 2 de este reglamento.
- Con el propósito de desarrollar apoyo y conciencia ante los entes regionales, los torneos del CCW tendrán competencias por equipos de Departamento.
- Cada equipo departamental estará conformado por al menos 8 deportistas, al menos dos mujeres.
- Cada equipo nombrará un delegado ante el juez máster, quien a su vez inscribirá el equipo.
- Al final del torneo y con base en la tabla de puntos anterior se hará la clasificación por equipos.